



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA LOS ALMACIGOS
RNC: 4-10-00021-1

Acta de Asamblea Cabildo Abierto
Presupuesto Participativo 2025

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local"

Considerando: Que el Ayuntamiento de Villa Los Almacigos entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Villa Los Almacigos tiene como objetivo que el Presupuesto Participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA LOS ALMACIGOS
RNC: 4-10-00021-1

Considerando: Que el Ayuntamiento de Villa Los Almacigos se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el Presupuesto Municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2026

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa Los Almacigos, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades. representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RDS 1,500,000.00 para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2026 para el cual se desarrollan la consulta del PPM.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA LOS ALMACIGOS
RNC: 4-10-00021-1

Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2026 distribuido de la siguiente forma, lo que incluye (3) proyecto/s, priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Comunidad	Proyecto	Monto (en RDS)
Arroyito Malo	Construcción Puente Baden	500,000.00
El Resbaloso	Remozamiento de la Capilla	500,000.00
Ceiba De Bonet	Remozamiento de la Capilla	500,000.00

Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Nombre	Teléfono
Leonardo Daniel Rodríguez	829-728-1904
Darlin Rodríguez	829-291-4911
Beatriz Vargas	849-208-9271
Martha Fernández	829-312-7134
Ramon Gómez	829-649-6556

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de Villa Los Almacigos, Provincia Santiago Rodríguez, República Dominicana, a los 6 días del mes de Febrero del año 2026

D/O 1000 A Fortuna
Lic. Juan Francisco Jaquez
Presidente de Sala Capitular



[Firma]
Sra. Josefina Martínez González
Secretaria Del Concejo

